

SISTEMA DINÁMICO	SISTEMA DINÁMICO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE PERFORACIÓN DE SONDEOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A ESTOS		SDC20_0001
PODER ADJUDICADOR	POTASAS DE SUBIZA, S.A.		A-31162506
PERSONA DE CONTACTO	Óscar Arriaga		
email	oarriaga@sodena.com	Tfno	848421942

SOLICITUD DE COMPRA

CONDICIONES PARTICULARES

Código compra	DD23_0001
OBJETO	Trabajos de sondeo, ensayos, controles y asistencia geológica, financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NextGenerationEU) y enmarcados en el componente 4 "Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad" Medida C4I3 de "Restauración de ecosistemas e infraestructura verde", Proyecto "Recuperación de suelos y zonas afectadas por la minería en Navarra"
HITOS Y OBJETIVOS	En el marco del componente 4, se establecen los siguientes hitos y objetivos: - Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. https://planderrecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes/componente-4-conservacion-y-restauracion-de-ecosistemas-y-su-biodiversidad
ALCANCE	Realización de los trabajos recogidos en el documento de "Especificaciones Técnicas". Realizada la adjudicación de los trabajos se realizará una visita al emplazamiento de los sondeos en el plazo máximo de una semana. A partir de esa fecha el Contratista tiene una semana más para la ejecución de todos los trabajos de perforación y sondeos y dos semanas adicionales para la entrega del avance del informe de los trabajos realizados. El informe final, se entregará en el plazo de dos meses desde el comienzo de las perforaciones.
ESPECIFICACIONES	Conforme al documento de "Especificaciones Técnicas"
PRECIO DE LICITACIÓN	Se deberán valorar la totalidad de las partidas que aparecen en el presupuesto (ver anexo I modelo de oferta) El licitador deberá presentar un presupuesto total para los trabajos previstos, de acuerdo con las unidades de obra y mediciones recogidas en la tabla (anexo I modelo de oferta), no pudiendo ser nunca superior 9.985 € iva excluido. Además del precio total, el licitador deberá presentar el desglose de esa cantidad de acuerdo con los precios unitarios ofertados para la realización de las unidades de obra previstas e incluidas en la tabla (anexo I modelo de oferta) Antes de la ejecución de los sondeos se revisará el emplazamiento y las necesidades de adecuación de los mismos. La asistencia geológica deberá recoger todos los trabajos previstos en el documento de especificaciones técnicas, presupuestándose a partida alzada por cada sondeo, e independientemente del metraje final a ejecutar en cada uno de ellos.
GARANTÍA	Sin garantía

Solicitud de oferta Compra singular
Expediente DD23_0001

MESA DE CONTRATACIÓN	Presidente: D. Francisco Javier Erice (GAN – NIK) ○ D. Óscar Arriaga Lasterra Secretario: D. José M^a Montes (SODENA) ○ D. Jorge Aleixandre Micheo (CPEN) Vocal: D. Juan Barberán González (CPEN) ○ Suplente: D. Iñaki Amatriain Lecumberri (SODENA)
-------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FORMA PRESENTACIÓN OFERTA	- Precios ofertados, conforme al modelo del anexo I - Identificación del geólogo titulado que realizará los trabajos.
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA	Según información en la solicitud de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	Menor precio ofertado Los importes ofertados no podrán ser superiores a ninguno de los “precios máximos”. En caso de no coincidir importes unitarios y el sumatorio total, prevalecerán los importes unitarios y la mesa de contratación tomará el cálculo correcto del sumatorio a efectos de aplicar el criterio de adjudicación.
ADJUDICACIÓN	Tras la apertura de las ofertas, una vez valoradas estas según el criterio de adjudicación anterior, a la entidad que haya ofertado el menor precio se le informará de tal circunstancia y se le requerirá que, en el plazo máximo de 3 días presente: - Declaración responsable en la que manifieste que se mantienen las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia. - Datos identificativos (NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal) - Declaración responsable indicando el nombre y fecha de nacimiento de la persona o personas físicas que tengan la propiedad o control último de la entidad adjudicataria. - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral. - Declaración Responsable de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de adenda I - Declaración de Cesión y Tratamiento de datos entre Administraciones, conforme al modelo de adenda I - Declaración de Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme al modelo de modelo de adenda I La mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la siguiente persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación El órgano de adjudicación adjudicará el contrato informando a las entidades licitadoras las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFC.
OTROS	En lo no expresamente aquí expuesto se estará a lo previsto en las Condiciones Reguladoras de la licitación.

OTRAS DISPOSICIONES DERIVADAS DEL PRTR

RÉGIMEN JURÍDICO	Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación 8 de las Condiciones Reguladoras de la licitación, al estar el presente contrato financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), le resultan de aplicación: - o Real Decreto – ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - o Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión
-------------------------	---

	del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento y cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - Decreto-ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos provenientes del instrumento europeo de recuperación.
OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION	- Sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso de información sobre el contrato. - Sujeción a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento financiero (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión: 1. <i>“Los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60.000 EUR.</i> 2. <i>Los registros y documentos relativos a auditorías, recursos, litigios, la tramitación de reclamaciones relativas a compromisos jurídicos o relativos a investigaciones de la OLAF se conservarán hasta que dichas auditorías, recursos, litigios, tramitación de reclamaciones o investigaciones hayan concluido. En el caso de los registros y documentos relativos a investigaciones de la OLAF, la obligación de conservar los registros y documentos se aplicará una vez que dichas investigaciones hayan sido notificadas al perceptor.</i> 3. <i>Los registros y documentos se conservarán, bien en forma de originales, bien en forma de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, entre ellos versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando existan versiones electrónicas, no serán necesarios originales si dichos documentos cumplen los requisitos legales aplicables para que pueden ser considerados equivalentes a originales y fiables a efectos de auditoría.”</i> - Atender y/o adoptar cualquier tipo de requerimiento y/o actuación que se deriven de la aplicación del Plan de Medidas Antifraude de POSUSA, cuyo cumplimiento es de obligado cumplimiento para el contratista. - El contrato se haya sujeto al cumplimiento de los hitos y objetivos recogidos en la presente solicitud de oferta. POSUSA podrá requerir al contratista y subcontratista la entrega, en tiempo y forma, de informes para acreditar el cumplimiento de los hitos y objetivos fijados. - Incluir en las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del proyecto (carteles informativos, publicaciones impresas y electrónicas, página web, inserciones en prensa, material audiovisual, etc.) los logos y emblema del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia disponible en el link: https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual - Respetar al principio de “no causar perjuicio significativo” (Do No Significant Harm – DNSH), así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital. - Obligación del contratista, y en su caso, subcontratista de aportar: - Datos identificativos (NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal) - Nombre y fecha de nacimiento del titular real del beneficiario final de los fondos (persona o personas físicas que tengan la propiedad o control último del subcontratista) - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral. - Declaración Responsable de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de adenda II - Declaración de Cesión y Tratamiento de datos entre Administraciones, conforme al modelo de adenda IV.

Solicitud de oferta Compra singular
Expediente DD23_0001

	- Declaración de Compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR, conforme al modelo de modelo de adenda IV. - El modelo de adenda IV que debe/n efectuar la/s subcontratista/s se exigirán por la contratista a las subcontratistas y la contratista deberá entregar esta documentación a POSUSA en los 15 días naturales siguientes a que se ejecute la prestación o prestaciones por cada subcontratista.
--	---